COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME N° 03

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"-AD REFERENDUM- ID N° 335.739.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día jueves 18 de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 10 de enero y la Orden Particular N° 10 de fecha 17 de enero de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- AD REFERENDUM**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TTE 1° JM VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los siguientes Oferentes cuyas ofertas han calificado para esta etapa:

1- **AO POTI S.A. (APSA)**
2- **ARQUIN S.R.L.**
3- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (De Marcio Rubén Feris Aguilera)
4- **SALOTEX S.R.L.**
5- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
6- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)
7- **EMHIL S.A**
8- **SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demetri)
9- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
10- YUTY S.A.

A través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1 .....
2 .....
3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.-

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (Demarcio Ruben Feris Aguilera	DISTRIBUIDORA GLADIS(De Gladis Norman Pizurno)	SEDALIFE (De Sergio Daniel Lictra D)	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	C Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (Demarcio Ruben Feris Aguilera	DISTRIBUIDORA GLADIS(De Gladis Norman Pizurno)	SEDALIFE (De Sergio Daniel Lictra D)	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)
	Autorización del fabricante: Los oferentes deberán presentar autorización del fabricante debidamente autorizado por las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en el Art 35 de la Ley 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar" y la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013. Esta autorización debe habilitar a la firma para su confección y comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación.(PARA TRAJE CAMUFLADO)				
	Para fabricante, debe presentar :				
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copias de Registro de marca	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) - vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Para Representante en el Paraguay (de acuerdo al formulario IV), deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional.				
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	Copias de Registro de marca	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copias de Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado y campera doble faz (de la empresa MANUFACTURA DE PILAR SA), expedida a nombre del fabricante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) - vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (Demarcio Ruben Feris Aguilera	DISTRIBUIDORA GLADIS(De Gladis Norman Pizurno)	SEDALIFE (De Sergio Daniel Lictra D)	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)
	En el caso de, los oferentes distribuidores (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar				
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	Copias de Registro de marca	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado y campera doble faz(de la empresa MANUFACTURA DE PILAR SA).expedida a nombre del fabricante	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) - vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente comercial vigente del distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los Oferentes que se presenten como fabricantes de los siguientes productos: (Trajes, uniformes, remeras, cartucheras, pabellón, calzados, botas, etc)				
1	Deberán arrimar la documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día, rubro textiles, inscripción IPS, de los empleados en el rubro de textiles o confecciones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de no adeudar IPS. Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia patente comercial. Vigente(en el rubro principal de confección de textiles)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (Demercio Ruben Feris Aguilera	DISTRIBUIDORA GLADIS(De Gladis Norman Pizurno)	SEDALIFE (De Sergio Daniel Lictra D)	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)
	OBSERVACION: **a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,** **b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.** **No puede subcontratar el 100% de las confecciones. Se permitirá hasta el 60 % la sub-contratación, previa autorización de la convocante.** **Cabe mencionar que la confección del Pabellón Nacional y sus respectivos escudos serán realizadas conforme al Decreto Nº 11400/2013 por el cual se establece la reglamentación para el diseño y uso del Pabellón** **Todos los documentos solicitados en el PBC y/o Adendas deberán estar vigentes al momento de la apertura.**				
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.				
14	Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, (como mínimo una constancia por año) las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Análisis o estructura de costo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	A) Documentos legales Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	SALOTEX SRL	ARQUIN SRL	LADERO PARAGUAYO SA	APSA AOPOTI SA	YUTY SA	EMHIL SA
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SALOTEX SRL	ARQUIN SRL	LADERO PARAGUAYO SA	APSA ADPOTI SA	YUTY SA	EMHIL SA
	Los Oferentes que se presenten como fabricantes de los siguientes productos: (Trajes, uniformes, remeras, cartucheras, pabellón, calzados, botas, etc)						
1	Deberán arrimar la documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día, rubro textiles, inscripción IPS, de los empleados en el rubro de textiles o confecciones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de no adeudar IPS Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia patente comercial Vigente(en el rubro principal de confección de textiles)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACION: **a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,** **b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.** **No puede subcontratar el 100% de las confecciones. Se permitirá hasta el 60 % la sub-contratación, previa autorización de la convocante.** **Cabe mencionar que la confección del Pabellón Nacional y sus respectivos escudos serán realizadas conforme al Decreto Nº 11400/2013 por el cual se establece la reglamentación para el diseño y uso del Pabellón** **Todos los documentos solicitados en el PBC y/o Adendas deberán estar vigentes al momento de la apertura.**						
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SALOTEX SRL	ARQUIN SRL	LADERO PARAGUAYO SA	APSA-AOPOTI SA	YUTY SA	EMMILSA
	Autorización del fabricante: Los oferentes deberán presentar autorización del fabricante debidamente autorizado por las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en el Art 35 de la Ley 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar" y la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013 Esta autorización debe habilitar a la firma para su confección y comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación.(PARA TRAJE CAMUFLADO)						
	Para fabricante, debe presentar :						
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Copias de Registro de marca	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Para Representante en el Paraguay (de acuerdo al formulario IV), deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional.						
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	Copias de Registro de marca	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Copias de Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado y campera doble faz (de la empresa MANUFACTURA DE PILAR SA), expedida a nombre del fabricante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) - vigentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	En el caso de, los oferentes distribuidores (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar						
1	Copias de RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Copias de Registro de marca	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Copia de Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado y campera doble faz(de la empresa MANUFACTURA DE PILAR SA).expedida a nombre del fabricante	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Autorización del fabricante de los bienes ofertados	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) - vigentes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente comercial vigente del distribuidor	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SALOTEX SRL	ARQUIN SRL	LADERO PARAGUAYO SA	APSA AOPOTI SA	YUTY SA	EMIHL SA
	Los Oferentes que se presenten como fabricantes de los siguientes productos: (Trajes, uniformes, remeras, cartucheras, pabellón, calzados, botas, etc)						
1	Deberán arrimar la documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día, rubro textiles, inscripción IPS, de los empleados en el rubro de textiles o confecciones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de no adeudar IPS Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia patente comercial Vigente(en el rubro principal de confección de textiles)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACION: **a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,** **b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.** **No puede subcontratar el 100% de las confecciones. Se permitirá hasta el 60 % la sub-contratación, previa autorización de la convocante.** **Cabe mencionar que la confección del Pabellón Nacional y sus respectivos escudos serán realizadas conforme al Decreto Nº 11400/2013 por el cual se establece la reglamentación para el diseño y uso del Pabellón** **Todos los documentos solicitados en el PBC y/o Adendas deberán estar vigentes al momento de la apertura.**						
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas El pago posterior será motivo de descalificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC) Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SALOTEX SRL	ARQUIN SRL	LADERO PARAGUAYO SA	APSA AOPO'I SA	YUTY SA	EMHIL SA
	Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.						
14	Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, (como mínimo una constancia por año) las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Análisis o estructura de costo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

Autorización del fabricante, análisis de precios ofertados y planilla de muestras, se verificará el cumplimiento de cada documento presentado en cada ítem ofertado, se realizó las respectivas visitas a los locales de los oferentes, donde se tienen constancias de actas, fotos de los talleres visitados, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta de Evaluación.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SALOTEX S.R.L.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	SALOTEX S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.544.121.721	3.494.829.851	3.151.743.868	73	24,22
PASIVO CORRIENTE	23.151.102	842.844.539	1.735.366.003		
RATIO DE LIQUIDEZ	66,70	4,15	1,82		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **24,22.-**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	23.151.102	1.411.348.888	1.735.366.003	0,57	0,19
ACTIVO TOTAL	2.734.066.432	4.984.041.161	6.313.761.679		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,28	0,27		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,19 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	672.290.635	909.048.638	1.057.987.581	3,57	1,19
CAPITAL	740.000.000	740.000.000	740.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,91	1,23	1,43		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,19 % en promedio**

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	466.088.460	38.555.800	515.499.341	37	12,18
PASIVO CORRIENTE	31.540.544	70.686.104	24.280.468		
RATIO DE LIQUIDEZ	14,78	0,55	21,23		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **12,18.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	76.540.544	70.686.104	63.814.861	0,20	0,07
ACTIVO TOTAL	915.691.535	1.163.327.143	1.252.978.119		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,08	0,06	0,05		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,07 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	198.124.969	257.241.418	66.034.413	1,42	0,47
CAPITAL	253.278.502	503.276.502	503.278.502		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,78	0,51	0,13		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,47 % en promedio.**

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	LADERO PARAGUAYO S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	25.559.892.114	12.297.907.842	22.304.321.199	4	1,48
PASIVO CORRIENTE	16.244.434.241	8.945.922.909	15.030.708.799		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,57	1,37	1,48		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,48 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	12.244.434.241	8.495.922.909	15.030.708.799	1,51	0,50
ACTIVO TOTAL	26.235.781.105	18.809.266.838	25.404.167.852		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,47	0,45	0,59		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,50 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	4.175.864.589	4.211.028.473	4.095.958.337	2,50	0,83
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,84	0,84	0,82		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,83 % en promedio.-**

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA EMHIL SA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	EMHIL SA				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	24.060.451.046	31.534.331.702	33.729.564.801	12	3,90
PASIVO CORRIENTE	7.783.508.075	6.860.535.875	8.410.329.127		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,09	4,60	4,01		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,90 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	7.783.508.075	6.860.535.875	8.410.329.127	0,54	0,18
ACTIVO TOTAL	26.900.993.488	59.191.819.133	63.595.383.366		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,29	0,12	0,13		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,18 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.180.204.791	1.472.130.667	1.266.044.602	0,18	0,06
CAPITAL	9.769.052.024	50.000.000.000	50.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,12	0,03	0,03		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,06 % en promedio.**

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA YUTY S.A.
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA:	YUTY S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.665.282.807	5.250.206.965	9.057.721.447	238	79,23
PASIVO CORRIENTE	42.585.171	2.051.139.461	1.108.771.490		
RATIO DE LIQUIDEZ	226,96	2,56	8,17		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un **coeficiente superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **79.23**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.131.495.897	2.051.139.461	1.108.771.490	0,38	0,13
ACTIVO TOTAL	11.167.162.413	12.767.113.151	9.057.721.447		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,10	0,16	0,12		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,13 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	313.833.255	313.833.255	531.910.944	0,14	0,05
CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	0,04	0,07		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,05 % en promedio**

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA GLADYS (De Gladys Norman Diana P)

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	DISTRIBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Diana Pizurno)				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	118.660.445	119.451.738	120.638.650	34.750	11.583,26
PASIVO CORRIENTE	3.601	100.000	200.000		
RATIO DE LIQUIDEZ	32.952,08	1.194,52	603,19		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **11,583 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.601	3.601	200.000	0,001702	0,000567
ACTIVO TOTAL	119.660.445	120.451.774	121.838.650		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,00003009	0,00002990	0,00164152		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,000567 %** en promedio

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	32.409	32.409	1.140.053	0,011056	0,003685
CAPITAL	108.956.300	109.956.300	108.956.300		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,0002974	0,0002947	0,0104634		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,003685.**

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI).

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra D)				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.418.199.041	2.771.661.354	35.107.427.478	314	104,55
PASIVO CORRIENTE	163.156.539	330.086.747	120.882.404		
RATIO DE LIQUIDEZ	14,82	8,40	290,43		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **104,55 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	163.156.539	330.086.747	120.882.404	0,23	0,08
ACTIVO TOTAL	2.418.199.041	2.771.661.354	2.775.002.691		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,07	0,12	0,04		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,08 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	161.148.264	186.532.105	212.545.680	8,62	2,87
CAPITAL	65.000.000	65.000.000	65.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	2,48	2,87	3,27		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **2,87 % en promedio**.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ARQUIN SRL

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	ARQUIN S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.358.190.842	2.852.710.813	3.242.854.838	8	2,78
PASIVO CORRIENTE	924.721.231	935.951.739	1.185.137.718		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,55	3,05	2,74		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2.78 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	924.721.231	3.484.180.291	6.232.670.681	2,91	0,97
ACTIVO TOTAL	3.088.830.133	3.484.180.291	3.869.076.619		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,30	1,00	1,61		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,97 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	202.892.083	386.211.466	106.291.099	3,48	1,16
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,01	1,93	0,53		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,16 % en promedio**.

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA AOPOTI SA APSA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	AOPOTI (APSA)				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.025.956.911	9.280.386.602	6.657.000.452	4	1,36
PASIVO CORRIENTE	6.721.121.261	6.441.675.339	5.130.820.309		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,34	1,44	1,30		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,36 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.530.363.531	7.387.107.284	5.483.538.967	1,73	0,58
ACTIVO TOTAL	12.551.293.828	12.559.087.557	11.819.768.745		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,68	0,59	0,46		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,58 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.692.109.197	989.639.742	981.484.351	1,81	0,60
CAPITAL	2.028.000.000	2.028.000.000	2.028.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,83	0,49	0,48		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,60 % en promedio**.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris A)

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris A)				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.073.835.004	1.151.570.455	1.472.387.859	34	11,38
PASIVO CORRIENTE	97.466.946	69.506.587	224.992.336		
RATIO DE LIQUIDEZ	11,02	16,57	6,54		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **11,38 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	270.346.446	1.015.310.707	224.992.336	1,15	0,38
ACTIVO TOTAL	1.180.673.413	1.263.904.713	1.894.433.897		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,23	0,80	0,12		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice **no supera el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,38 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	99.189.942	240.535.681	220.138.305	0,64	0,21
CAPITAL	800.000.000	899.189.942	899.189.942		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,12	0,27	0,24		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,21 % en promedio**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal y de la capacidad financiera que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas:

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter formal y financieros, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03 y son aptos de ser analizados en la siguiente etapa las siguientes firmas comerciales:

1- **AO POTI S.A. (APSA)**
2- **ARQUIN S.R.L.**
3- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (De Marcio Rubén Feris Aguilera)
4- **SALOTEX S.R.L.**
5- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
6- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)
7- **EMHIL S.A**
8- **SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demetri)
9- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
10- **YUTY S.A.**

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 17:30 horas del día viernes 19 de enero de 2018 y acordándose una próxima reunión a las 07:30 hs del día lunes 22 de enero 2018, a fin de proseguir con las Evaluaciones de las ofertas, en su **CUARTA ETAPA-ESPECIFICACION TECNICA Y PRECIOS UNITARIOS**

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO AUGUSTO CHUZANO SUAREZ
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación